



EL DERRAME SE PRODUJO EN SEPTIEMBRE DE 2014.

Pescadores y Enap no llegan a acuerdo por indemnización

REGIÓN. Ayer se reactivó el proceso con audiencia de conciliación.

Con la audiencia de contención y conciliación en el Juzgado de Letras y Garantía de Quintero, se reactivó ayer la acción de indemnización de perjuicios por daño ambiental que interpusieron los sindicatos de pescadores artesanales de Horcón y Ventanas contra la empresa Enap, a causa de los daños que generó el derrame de más de 38 mil litros de petróleo sobre la Bahía de Quintero, en 2014.

Tras varias horas no se logró acuerdo entre las partes y el proceso continuará a fines de este mes con la prueba testimonial. Hay que recordar que en la acción los demandantes solicitan una indemnización cercana a los \$ 23 mil millones.

“Fue el primer comparendo porque en todo este tiempo en que se trató de buscar una conciliación no la tuvimos. No hubo ninguna invitación por parte del directorio de Enap para conversar”, comentó el representante del Sindicato de Pescadores de Ventanas, Eugenio Silva. “Falta que la contraparte, en este caso Enap, presente a sus testigos”, indicó.

“Al ver que esto ocurrió hace más de diez años con más de 30 mil litros de petróleo en la bahía y con daños evidentes desde el punto de vista ambiental y laboral que sufrimos los pescadores de Ventanas y Horcón, Enap lamentablemente no tuvo un acercamiento para llegar a algún acuerdo”, dijo Silva, recordando los perjuicios que les ha traído esta situación como la baja en el precio de los productos. Añadió que frente a esto no se descartan acciones de protesta como la toma de la bahía, en caso que

“Fue el primer comparendo, porque en todo este tiempo en que se trató de buscar una conciliación no la tuvimos”

Eugenio Silva
 Sindicato Pescadores Ventanas

“En el proceso judicial la empresa ha planteado objeciones sustanciales sobre la admisibilidad de dicha acción”.

Declaración de Enap

la situación no se resuelva en el corto o mediano plazo.

RESPUESTA DE ESTATAL

A través de una declaración, Enap remarcó que “ha ejercido su derecho a respuesta en conformidad con los plazos legales estipulados”.

Agregó que “en el proceso judicial, la empresa ha planteado objeciones sustanciales sobre la admisibilidad de dicha acción, entre ellas, la ausencia de pruebas que demuestren los supuestos perjuicios económicos y morales alegados por los demandantes; la desproporción de las indemnizaciones solicitadas; y la falta de una conexión directa entre los daños reclamados y el hecho ocurrido en la bahía de Quintero”.

Añadió que “reafirma su compromiso con la transparencia y con una gestión ambiental responsable”. **CG**